

Arequipa, 2025 julio 14

RESOLUCION DECANAL No. 295-2025-FM-UNSA

Visto el OFICIO NRO. 260-2025-S.AC.FM-UNSA, presentado por el Secretario Académico de la Facultad de Medicina, mediante el cual solicita aprobación del **Perfil del Egresante, Plan Estudios 2026**, elaborado y revisado por la Comisión Académica Permanente de nuestra Facultad.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el Estatuto de nuestra Universidad, Artículo 165 Atribuciones del Consejo de Facultad, Inc. 9, dice: "Vigilar y velar por la gestión académica, administrativa y económica-financiera de la Facultad, en concordancia con la gestión universitaria".
2. Que, el Perfil de Egreso debe definir el tipo de alumno que se espera formar en todo el proceso de enseñanza, es la visión común e integral de lo que deben lograr los alumnos al término de la Educación Superior, todo ello con la finalidad unificar criterios y establecer una ruta metodológica hacia resultados comunes que respeten nuestra diversidad social, cultural y geográfica, como respuesta a las demandas de nuestra sociedad y del mundo de hoy.
3. Que, el Médico Cirujano, egresado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, es un profesional con pensamiento crítico y reflexivo, comprometido con el aprendizaje permanente y la mejora continua de sus competencias. Ejerce su profesión con principios éticos de excelencia, servicio, respeto a la dignidad humana, equidad e interculturalidad.
4. Que, el egresado, está capacitado para brindar atención integral de salud con énfasis en la atención primaria; realizando acciones de promoción, prevención de enfermedades y manejo de los problemas de salud prevalentes especialmente en la región sur del país y en el contexto nacional, administrar servicios de salud del primer nivel de atención e integrarse a equipos multidisciplinarios con liderazgo y compromiso social, investigar problemas sanitarios, producir conocimientos e innovación tecnológica y participar en la formación de profesionales de la salud.
5. Que, el Perfil del Egresante, Plan de Estudios 2026, cuenta con Competencias Genéricas y Específicas.
6. Que, mediante documento del visto el Secretario Académico, solicita la aprobación del Perfil de Egresante, Plan de Estudios 2026, elaborado y revisado por la Comisión Académica Permanente de nuestra Facultad.
7. Que, en consecuencia, el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 11 de julio del 2025, aprobó el Perfil del Egresante, Plan de Estudios 2026 de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Por estas consideraciones y conforme a las atribuciones que la Ley Universitaria Nro. 30220 y el Estatuto de la Universidad, confieren a la Facultad de Medicina.

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el **PERFIL DEL EGRESANTE, PLAN DE ESTUDIOS 2026** de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MG. JORGE BALLON ECHEGARAY
Decano
Facultad de Medicina



Firmado digitalmente por:
BALLON ECHEGARAY Jorge
Andres FAU 20163646499 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/07/2025 09:42:15-0500



UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA



FACULTAD DE MEDICINA
SECRETARIA ACADEMICA

“Año de la recuperación y de la consolidación y la economía peruana”

Arequipa, 09 de julio del 2025.

OFICIO N° 0260-2025-S-Ac.-FM-UNSA

Señor Magister.

JORGE ANDRÉS BALLÓN ECHEGARAY,

Decano de la Facultad de Medicina.

PRESENTE.-

ASUNTO: PERFIL DE EGRESO 2026.

De mi consideración:

Dirijo a usted el presente para saludarlo y hacer llegar a su despacho, el PERFIL DE EGRESO 2026 el cual ha sido elaborado, revisado y aprobado, por la **Comisión Académica Permanente de la Facultad de Medicina**. Documento que se remite para su aprobación ante el Consejo de Facultad.

Sin otro particular de momento, le renuevo los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,


DR. JUAN MANUEL COAQUIRA MAMANI
SECRETARIO ACADÉMICO



/JEsquivel.

		ACTA DE REUNIÓN					
ACTA							
I. DATOS							
(1) N° de acta	ACTA N° 001-2025	(3) Fecha	08/07/2025	(4) Hora de inicio	20:00 h	(5) Hora de término	20:30 h
(2) Convocante	Juan Manuel Coaquira Mamani – Comisión Académica Permanente – Facultad de Medicina – UNSA						
II. PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN							
N°	(6) Nombres y apellidos			(7) Cargo			
1	Juan Manuel Coaquira Mamani			Presidente de Comisión			
2	Javier Escalante Ordoñez			Integrante			
3	Luz Cárdenas Herrera			Integrante			
4	Hernán Barreda Tamayo			Integrante			
5	Karelia Silva Velasco			Integrante			
6	Donny Puma Soto			Integrante			
7	Carlos Carrera Portocarrero			Integrante			
8	Eliana Ritha Vicenta Paz García			Integrante			
9	Irmia Paz Torres			Integrante			
10	José Miguel Rojas Hualpa			Integrante			
11	Carlos Saavedra Herrera			Integrante			
12	Richard Hernández Mayori			Integrante			
13	Eleana Carmen Núñez Del Prado Cuadros			Integrante			
14	Eduardo Málaga Quispe			Integrante			
15	María Fernanda Barriga Chambi			Integrante			
16							
17							
18							
19							
20							
III. AGENDA							
N°	(8) Asunto de la reunión						
1	Aprobación del Perfil de Egreso de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de San Agustín						
IV. TEMAS DISCUTIDOS							
N°	(9) Temas						
1	1. Aprobación del Perfil de Egreso - EL Dr. Juan Manuel Coaquira Mamani, indicó que la primera propuesta del Perfil de Egreso 2026 había sido sociabilizado a: - Los docentes de la Facultad de Medicina, a través de sus Direcciones. - A los representantes de los Grupos de Interés. - Al Presidente de la Comisión de Egresados Dr. Genaro Najarro Ortiz. - A los egresados de la Facultad, por medio de la Dra. María Fernanda Barriga Chambi. - A los estudiantes, a través de los Delegados Aulas. De dicha sociabilización se recibieron opiniones y sugerencias para ser incorporadas en el Perfil de Egreso 2026, las mismas que fueron revisadas y analizadas por la Comisión Académica Permanente, e inmersas a dicho documento. El Dr. Coaquira, dio lectura al Perfil de Egreso 2026, el cual fue aprobado por unanimidad por los miembros asistentes de la Comisión Académica Permanente.						
V. ACUERDOS							
N°	(10) Acuerdos						
1	Aprobación del Perfil de Egreso 2026.						
2	Remitir el Perfil de Egreso 2026 al Decano de la Facultad de Medicina, para que sea visto en la próxima Sesión de Consejo de Facultad y se apruebe y se emita la Resolución respectiva.						
VI. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS							
N°	Estado	Porcentaje	Al (fecha)	Gráfico	Comentario		

0	Inicio	0	-		Próxima reunión: Jueves 10 de julio de 2025 (20:00 h), para evaluar avances del diseño curricular.
2	En proceso	0	08/07/2025		
1	Concluido	100	08/07/2025		
	Total	100			

Firma del Secretario de Actas:
Mg. José Miguel Rojas Hualpa
Secretario de Actas

DR. JUAN MANUEL COAQUIRA MAMANI
 Presidente

DR. JAVIER ESCALANTE ORDONEZ
 integrante

DRA. LUZ CARDENAS HERRERA
 Integrante

MG. HERNAN BARREDA TAMAYO
 Integrante

MG. KARELIA SILVA VELASCO
 Integrante

MG. DONNY PUMA SOTO
 Integrante

MG. CARLOS CARRERA POROCARRERO
 Integrante

DRA. ELIANA RITHA VICENTA PAZ GARCIA
 Integrante

DRA IRMIA PAZ TORRES
 Integrante

MG. CARLOS SAAVEDRA HERRER
 Integrante

DR. RICAR HERNANDEZ MAYORI
 Integrante

DRA. ELEANA NÚÑEZ DEL PRADO CUADROS
 Integrante

Est. EDUARDO MALAGA QUISPE
 Integrante

Dra. MARIA FERNANDA BARRIGA CHAMBI
 Integrante

PERFIL DE EGRESO

El Médico Cirujano egresado de la Facultad de Medicina de la UNSA, es un profesional con pensamiento crítico y reflexivo, comprometido con el aprendizaje permanente y la mejora continua de sus competencias. Ejerce su profesión con principios éticos de excelencia, servicio, respeto a la dignidad humana, equidad e interculturalidad.

Está capacitado para brindar atención integral de salud **con énfasis en la atención primaria**; realizando acciones de promoción, prevención de enfermedades y manejo de los problemas de salud prevalentes especialmente en la región sur del país y en el contexto nacional, administrar servicios de salud del primer nivel de atención e integrarse a equipos multidisciplinarios con liderazgo y compromiso social, investigar problemas sanitarios, producir conocimientos e innovación tecnológica y participar en la formación de profesionales de la salud.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

1. Es un profesional competente y ético, que respeta la vida, la dignidad humana, la multiculturalidad y el medio ambiente; atendiendo a la persona, familia y comunidad con equidad, responsabilidad, pensamiento crítico, calidad y excelencia.
2. Ejerce sus derechos y deberes de acuerdo a la normatividad institucional, local y nacional en el desarrollo de su proyecto integral de vida, contribuyendo así a construir una sociedad más justa desde su quehacer personal y profesional.
3. Se comunica de forma clara, efectiva y empática en su idioma u otros idiomas; con diferentes interlocutores, en el desempeño de sus funciones asistenciales, de docencia, investigación y administración sanitaria.
4. Gestiona su formación continua y autoaprendizaje a través del manejo de tecnologías de información y comunicación, participación en programas de formación y capacitación, para adaptarse a nuevos conocimientos y tecnologías médicas.
5. Lidera el equipo del personal de salud, motivando la participación de los actores sociales, propiciando un clima laboral de respeto mutuo y trabajando con responsabilidad y eficiencia; para lograr una atención integral de salud.
6. Participa en actividades deportivas, sociales y culturales en su desarrollo integral y como proyección social hacia la comunidad.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

1. Promueve prácticas, hábitos y estilos de vida saludables a través de la educación de la persona y población; teniendo en cuenta la multiculturalidad, riesgos y prioridades locales para preservar la salud de las personas, la familia y del medio ambiente.
2. Previene daños individuales o colectivos a la salud a través de la atención integral del individuo, la aplicación de las estrategias establecidas y acciones de cuidado o defensa del medio ambiente; para garantizar el mantenimiento de la salud de la población, en el ámbito de su competencia.
3. Diagnostica oportunamente las patologías de consulta frecuente a nivel regional y nacional; reconociendo la estructura y función normales e identificando las manifestaciones de la enfermedad en la esfera física, psíquica y social; a través de la historia clínica completa y la evidencia científica.
4. Establece un plan de manejo y tratamiento racionales para cada caso, en pacientes con patologías frecuentes; de acuerdo a la evidencia científica y las guías clínicas de atención vigentes, refiriendo a los pacientes a un centro asistencial de mayor complejidad cuando sea necesario para garantizar la recuperación o rehabilitación del individuo enfermo.
5. Atiende a pacientes con emergencias médicas o quirúrgicas: realizando la evaluación inicial, brindando los primeros auxilios, soporte vital básico, o reanimación cardiopulmonar para luego de obtener la estabilización del paciente, referirlo a la especialidad o centro asistencial de acuerdo a las guías de atención.

6. Administra un establecimiento sanitario del primer nivel en el marco de la normatividad vigente; ejerciendo liderazgo, promoviendo un adecuado clima organizacional y administrando racionalmente los recursos disponibles, para garantizar el logro de los objetivos sanitarios.
7. Apoya al sistema nacional de justicia realizando los reconocimientos médico-legales que se le soliciten y emitiendo certificados acordes a lo establecido por ley y a nivel de su competencia.
8. Investiga los problemas de salud prevalentes, respetando los principios éticos, gestionando la información y nuevas tecnologías y proponiendo soluciones innovadoras, viables y sostenibles; publicando sus resultados para contribuir a la solución de dichos problemas.
9. Participa activamente en la formación de nuevos profesionales de la salud, ejerciendo docencia en servicio, compartiendo nuevos conocimientos o resultados de sus propias investigaciones para fortalecer el mejor desempeño del equipo de salud.